



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11095

Viernes 29 de Octubre de 2010

Edición de 26 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berrueth  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)  
[boletin\\_oficial\\_chubut@hotmail.com](mailto:boletin_oficial_chubut@hotmail.com)  
[boletinoficialchubut@yahoo.com.ar](mailto:boletinoficialchubut@yahoo.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2010 - Dto. Nº 1584/10** - Declárase Duelo Provincial por el Término de Tres (3) Días, por el Fallecimiento del Dr. Néstor Carlos Kirchner ..... 2

#### DECRETOS SINTEZIZADOS

**Año 2010 - Dto. Nº 1481, 1485, 1506, 1518, 1519, 1523, 1536, 1537, 1545 a 1550, 1557 a 1561** ..... 2-5

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**Año 2010 - Res. Nº 191 a 194, 196 a 202** ..... 5-9

Secretaría de Pesca

**Año 2010 - Res. Nº 287** ..... 9-10

Municipalidad de Trevelin

**Año 2010 - Res. Municipal Nº 287/10 MT** ..... 10-11

#### RESOLUCIONES SINTEZIZADAS

Ministerio de Gobierno

**Año 2010 - Res. Nº II-228, II-230 a II-233** ..... 11

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

**Año 2010 - Res. Nº VII-56, VII-57 y 149** ..... 11-12

Ministerio de la Familia y Promoción Social

**Año 2010 - Res. Nº IV-100** ..... 12

Ministerio de Coordinación de Gabinete

**Año 2010 - Res. Nº 229 y 230** ..... 12

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

**Año 2010 - Res. Nº XIX-65 y XIX-66** ..... 12-13

Administración de Vialidad Provincial

**Año 2010 - Res. Nº XV-115, XV-116 y XIX-117** ..... 13

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

**Año 2010 - Res. Nº XVI-24 y XVI-25** ..... 13

Instituto Provincial del Agua

**Año 2010 - Res. Nº XXVI-28** ..... 14

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social

y Ministerio de Educación

**Año 2010 - Res. Conj. Nº IV-101 y XIII-623** ..... 14

Secretaría de Justicia y Derechos Humanos

y Ministerio de Coordinación de Gabinete

**Año 2010 - Res. Conj. Nº XI-03 y V-216** ..... 14

#### DISPOSICIONES SINTEZIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

**Año 2010 - Disp. Nº 181, 183, 192, 195, 196, 198, 203, 205 a 209** ..... 14-17

#### DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**Año 2010 - Decl. Nº 064 y 065** ..... 17-18

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 18-26

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Declárase Duelo Provincial por el término de Tres (3) días, por el fallecimiento del Dr. Néstor Carlos Kirchner.**

**Dto. N° 1584/10.**

Rawson, 27 de Octubre de 2010.

**VISTO:**

El deceso del Dr. Néstor Carlos KIRCHNER, quien fuera en vida Sr. Presidente de la República Argentina; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno de la Provincia del Chubut siente un profundo dolor por el fallecimiento del Dr. Néstor Carlos KIRCHNER; quien fuera Presidente de la República Argentina durante el período 2003/2007;

Que el Gobierno junto con el Pueblo de la Provincia del Chubut, acompañan a la Señora Presidente de la República Argentina, Dra. Cristina FERNANDEZ de KIRCHNER y familia; en el hondo dolor que provoca su trágica e irreparable desaparición;

Que corresponde adoptar las medidas tendientes a manifestar la congoja y dolor que esa pérdida física genera;

Que ha tomado intervención el Señor Asesor General de Gobierno de la Provincia del Chubut;

**PORELLO:**

El Gobernador de la Provincia del Chubut

### DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase Duelo Provincial por el término de Tres (3) días, por el fallecimiento del Dr. Néstor Carlos KIRCHNER, quien fuera Presidente de la República Argentina durante el período 2003/2007.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 1481**

**08-10-10**

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos, el Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut, representada por el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, Cdor. Pablo Sebastián KORN, y la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, representada por el Señor Secretario de Trabajo Don Jerónimo Juan Jesús GARCÍA; el Municipio de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representado por el Dr. Martín BUZZI y la Asociación Civil «Escuela del Trabajador», representada por el Licenciado Sr. Jorge Horacio RINALDI.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 366.000) en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 16 Policía del Trabajo y Empleo / A02 Capacitación Laboral / 5 Transferencias / 1 Transferencias al Sector Privado para Gastos Corrientes /3/01 Becas de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2010, y la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 317.200) al ejercicio 2011.-

**Dto. N° 1485**

**08-10-10**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la Sociedad Rural de Comodoro Rivadavia, en la persona de su Presidente Digna Hernando de Blanco (DNI N° 12.040.030), por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), para ser destinado a solventar los costos de transporte de alimentos, fardos de pasto, pellets y otro suplemento dietario, hasta la zona de Lago Blanco y Aldea Beleiro, para atender las necesidades nutricionales del ganado ovino existente en los establecimientos agropecuarios de esa zona, afectados por las condiciones climáticas.-

Artículo 2°.- La Sociedad Rural de Comodoro Rivadavia deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 17 - Actividad 01 - IPP 518 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

**Dto. N° 1506**

**12-10-10**

Artículo 1°.- Créase en el SAF 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en el Programa 17, el Proyecto 66, Obra 01, denominado “Oficina de Protección de Derechos – Gaiman” y el Proyec-

to 70, Obra 01, denominado "Centro Comunitario de Gaiman".-

Artículo 2°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, SAF 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1518 12-10-10**

Artículo 1°.- Modificar el Platel Básico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería eliminando un (1) cargo Administrativo Planta Permanente en la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 22 - Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Actividad: 3 - Conducción Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria e incrementando un (1) cargo Administrativo en Planta Temporaria en la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 18 - Desarrollo Forestal - Actividad: 3 - Conducción Desarrollo Forestal.-

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado en relación al señor Guillermo Miguel GIL MONTES (M.I. N° 23.483.792 - Clase 1973) en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Categoría 6 - Nivel 111 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria dependiente de la Dirección General de Bosques y Parques - Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir del 01 de febrero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 al señor Guillermo Miguel GIL MONTES (M.I. N° 23.483.792 - Clase 1973) en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Categoría 6 - Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria dependiente de la Dirección General de Bosques y Parques - Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 18 - Desarrollo Forestal - Actividad: 3 - Conducción Desarrollo Forestal.-

**Dto. N° 1519 13-10-10**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 64, S.A.F. 64- SAF Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

**Dto. N° 1523 15-10-10**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Jurisdicción 30, S.A.F. 33 – SAF Unidad Ejecutora Provincial.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

**Dto. N° 1536 18-10-10**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y Jurisdicción 30, S.A.F. 30- SAF Ministerio de Economía y Crédito Público y Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

**Dto. N° 1537 18-10-10**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000.-) en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14 – SAF Secretaría de Cultura y la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) en la Jurisdicción 50, SAF 50 – SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1545 20-10-10**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora TRONCOSO, María Cecilia (Clase 1984 - M.I. N° 31.255.215), para cumplir funciones como enfermera, Profesional, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTAY UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 4.141,18), en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 74 -Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2010.

**Dto. N° 1546 20-10-10**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), a favor de la Municipalidad de Rawson, representada por el Señor Intendente, Dr. Adrián Gustavo LÓPEZ (D.N.I. N° 18.027.207), destinado a solventar los gastos que demande la refacción de veintisiete (27) viviendas ubica-

das en dicha localidad, pertenecientes a personas y familias de bajos recursos, que se encuentran en situación de emergencia habitacional, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Dto. N° 1547 20-10-10**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE, en todos sus términos el «Convenio Específico entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC)» suscripto por el entonces Subsecretario de Relaciones Institucionales, señor Pablo Ariel Das Neves en representación de la Provincia del Chubut y la Fundación Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento representado por su Director Ejecutivo, el señor Fernando Straface, protocolizado con fecha 21 de junio de 2010, y registrado al Tomo 5, Folio 284 con fecha 5 de octubre de 2010 del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut.-

**Dto. N° 1548 20-10-10**

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el artículo primero del Decreto N° 1295/10 de fecha 3 de Septiembre de 2010, el cual quedará redactado de la siguiente forma: «Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la empresa CONOBRAS S.A. con domicilio legal en la calle Hann N° 1510, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Contratación Directa N° 29/10 Obra: «AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N°61» en Bryn Gwyn, por un monto de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRES CIENTOS DIECISIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.258.317,78), con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos, a valores básicos del mes de Junio de 2010, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia».-

**Dto. N° 1549 20-10-10**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) a favor de la Comisión de

Fomento de Puerto Pirámides, representada por su Intendente, señor Alejandro Antonio ALBAINI ( D.N.I. 23.447.174) destinado a fortalecimiento institucional.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 4.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2010.-

**Dto. N° 1550 20-10-10**

Artículo 1°.- Otorgar a los Presidentes de Juntas Vecinales de Comunas Rurales de la Provincia, las facultades que poseen los Directores de Programa, en el ámbito del Decreto 33/2007 del 16 de enero de 2007, modificatorio del Decreto 42/80, reglamentario de la Ley I N° 11 del Digesto Jurídico.-

**Dto. N° 1557 21-10-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la señora BARRIONUEVO, Valeria Vanesa (Clase 1980 - M.I. N° 28.198.381), Profesional, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$4.141,18) en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 12 de agosto de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorporarse a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, Profesional, a la señora BARRIONUEVO, Valeria Vanesa (Clase 1980 -M.I. N° 28.198.381), para cumplir funciones como enfermera profesional, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 4.141,18), en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia- Actividad 1 - Atención Médica

Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2010.

**Dto. N° 1558 21-10-10**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson y Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Profesional de la Planta Transitoria del Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel y creándose un (1) cargo Profesional en la Planta Transitoria en el Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson.

**Dto. N° 1559 21-10-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la señora PARÍS, Marina Teresa (Clase 1959 - M.I. N° 13.988.375), percibiendo un monto de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON UN CENTAVOS (\$ 3.990,01), en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de julio de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentado N° 1335/07, a la señora PARÍS, Marina Teresa (Clase 1959 - M.I. N° 13.988.375), Profesional, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON UN CENTAVOS (\$ 3.990,01), en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del presupuesto para el año 2010.

**Dto. N° 1560 21-10-10**

Artículo 1°.- Límitase a partir de la notificación del presente Decreto la subrogancia que viene desempeñando el agente MAMANI Rene Esteban (M.I. N° 22.057.210 - Clase 1971) en el cargo de Supervisión Agentes Sanitarios dependiente del Área Externa de Hospital Subzonal Puerto Madryn de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 - Categoría 5, del Agrupamiento C - Clase I, con 44 horas semanales de labor. Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

**Dto. N° 1561 21-10-10**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste y Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporal de Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporal en el Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 3°.- Mensualízase al Señor RODRÍGUEZ, Calixto (Clase 1971 - M.I. N° 22.018.199) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva. Ley I N° 105, para cumplir funciones como médico en el Hospital Rural Las Plumas dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2010.

---

## RESOLUCIONES

### HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESOLUCIÓN N° 191/10 - HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés Legislativo la realización de la Segunda Edición del evento denominado «Semana de la Alimentación», que se desarrollará entre los días 20 y 24 de octubre del corriente año, en instalaciones del Centro de Formación Profesional N° 651 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS  
 Presidente  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
 Secretaria Legislativa  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 192/10 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Dirigirse al Ministro Coordinador de Gabinete, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de 5 (cinco) días envíe a este Poder Legislativo, lo siguiente:

1. Detalle de integración del Directorio y Comisión Fiscalizadora de Patagonia Brokers de Seguros S.A. en la actualidad y de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.a) Nombre y apellido.
- 1.b) Remuneración de cada Director.
- 1.c) Honorarios mensuales liquidados para cada Director.

2. Copia del Balance General al 31/12/2009 de Patagonia Brokers de Seguros S.A.

3. Detalle de gastos de publicidad años 2007, 2008 y 2009, de Patagonia Brokers de Seguros S.A.

4. Detalle de los inmuebles adquiridos por Patagonia Brokers de Seguros S.A.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS  
 Presidente  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
 Secretaria Legislativa  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 193/10 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Solicitar al Ministro de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, que envíe a este Poder Legislativo en el plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación de la presente, lo siguiente:

a) Listado de beneficiarios de todos los Programas Sociales de la localidad de Camarones.

b) Listado de los Comercios a los que le fueron abonados importes correspondientes a las tarjetas sociales durante los meses de junio a setiembre del corriente año.

c) En los mismos meses mencionados anteriormente, qué importe abonó el Ministerio de la Familia y Promoción Social con depósitos realizados en la Caja de Ahorros Común de la señora Ramona Rosales y/u otros propietarios del Autoservicio "La Nona".

d) Ante declaraciones radiales por parte de una Directora General de ese Ministerio, informe motivos por los que manifestó que el mencionado Comercio habría retenido tarjetas sociales, obligando a los beneficiarios a realizar compras en el mismo, que según ella, sería propiedad del Intendente señor Eugenio Rodríguez.

e) Explique los motivos de la presencia de personal dependiente de ese Ministerio en Camarones, atendiendo en la Unidad Básica, en lugar de atender a los interesados en el Concejo Deliberante o en el Municipio.

f) Informe si a la fecha se han realizado actuaciones sumariales respecto a los dichos de la Directora General, con relación a la retención de tarjetas, o denuncia en otro ámbito.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS  
 Presidente  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
 Secretaria Legislativa  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 194/10 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Solicitar al Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, que envíe a este

Poder Legislativo en el plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación de la presente, lo siguiente:

a) Si se ha realizado estudio de impacto ambiental sobre los trabajos que se vienen realizando en Comodoro Rivadavia, con la finalidad de ganar tierras al mar. (Adjunte copia).

b) Si se ha tenido en cuenta el daño que desde hace muchos años viene ocasionando el volcado de las aguas servidas de las cloacas al mar y si las cañerías tienen las distancias suficientes para evitar la contaminación de las costas en ese sector, incluida la localidad de Rada Tilly. En caso afirmativo adjunte estudios efectuados por su Ministerio.

c) Informe si las aguas servidas que también desembocan al mar en Restinga Alí, Kilómetro 5 y Kilómetro 4 (detrás de la Universidad) ocasionan algún grado de contaminación. Adjunte estudios que sustenten la postura.

d) En caso de haberse detectado algún grado de contaminación, informe medio utilizado para poner en conocimiento a la población que en la temporada estival disfruta de esas playas, que corre algún riesgo de contraer algún virus cutáneo u orgánico.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 196/10 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Prorrógase en treinta (30) días hábiles, a partir del día de la fecha, el plazo para que el Poder Ejecutivo dé respuesta al Pedido de Informes dispuesto por la Resolución Nro. 154/10-HL. aprobada el día 7 de septiembre de 2010.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

ING. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 197/10 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Manifiestar su más enérgico repudio al ejercicio de prácticas militares con misiles en el territorio de las Islas Malvinas, exigiendo el cese de tales maniobras.

Artículo 2º.- Adherir al reclamo efectuado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ante el Gobierno Británico y las Naciones Unidas.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación Argentina y a las Legislaturas de las Provincias que componen el Parlamento Patagónico.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

ING. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 198/10 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo las "Terceras Jornadas del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina – FOFECMA" que se realizarán en la ciudad de Puerto Madryn los días 4 y 5 de noviembre de 2.010.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

ING. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 199/10 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Solicitar al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances de la Ley V Nº 111 (antes Ley Nº 5.548) que en el plazo de CINCO (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo los puntos que a continuación se detallan:

- a) Si existió orden de allanamiento sobre domicilios particulares de la localidad de Cholíla entre los días 20 al 24 de setiembre del año en curso.
- b) En caso de haber existido orden de allanamiento en la fecha indicada, identificación del Magistrado o Funcionario que la autorizó y las causas que justificaron la adopción de tal actuación, remitiendo copia de la orden de allanamiento.
- c) Indicar si la Fiscalía u otra dependencia judicial recepcionó la denuncia que justificara el o los allanamientos, indicando quién formalizó tales denuncias, o en su caso si fue a requerimiento de autoridad policial, identificando al funcionario policial que solicitó la autorización judicial.
- d) Indicar los resultados obtenidos en dichos allanamientos y consecuentemente las actuaciones posteriores.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

ING. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 200/10 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo la participación de alumnos del último año de Escuelas Técnicas con Orientación en Construcciones de la Provincia del Chubut, futuros Maestros Mayores de Obras, en el "Primer Concurso Nacional para Estudiantes del último Año de Enseñanza Técnica Orientación Construcciones", al que ha convocado la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

ING. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 201/10 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Solicitar a la Ministro de Educación de la Provincia, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º, inciso 3) de la Constitución Provincial, envíe a este Poder Legislativo en el plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación de la presente, lo siguiente:

-Copia de las actuaciones administrativas obrantes en el Ministerio con relación a la donación efectuada por Pan American Energy, de un Jardín de Infantes en la ciudad de Sarmiento.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

ING. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 202/10 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que, en un plazo de CINCO (5) días, envíe a este Poder Legislativo, lo siguiente:

1. Copia del Expediente 002030-MCETI-2010, por el cual se contrató en forma directa a la Sociedad de hecho Martínez – Maestri en la suma de \$ 9.360.624,19.- para la realización del proyecto, dirección de producción y montaje de la muestra interior del centro de interpretación Punta Tombo.
2. Copia del pliego de la Licitación Pública N°: 11/08, Centro de Interpretación Punta Tombo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

ING. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**SECRETARÍA DE PESCA**

**Resolución N° 287/10.**

Rawson (Chubut), 19 de Octubre de 2010.

VISTO: El Expediente 410/10.-SP, el Convenio Marco suscripto el día 5 de enero de 2006, entre la Provincia del Chubut y la Provincia de Santa Cruz para la regulación y ordenamiento de las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge, la Disposición N° 13/2000 DGIMyPC.- y las Resoluciones N° 127/06 SP.-, 311/07 SP., 205/08 SP-, 86/10 SP-, 136/10 SP.-, y 137/10 SP.-, y;

CONSIDERANDO: Que por el Convenio citado en el Visto, se establecieron las cláusulas que regularán y ordenarán las pesquerías con artes de arrastre con la finalidad de lograr la explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos entre las provincias firmantes;

Que por Disposición N° 013/2000 DGIMyPC se estableció una zona exclusiva para la operatoria de embarcaciones menores a 21 m. de eslora frente a Comodoro Rivadavia;

Que por Resoluciones N° 127/06 SP.- y 311/07 SP.-, se crearon zonas de veda total permanente y temporaria respectivamente;

Que en tal sentido, resulta necesario ratificar la zona establecida por Disposición N° 13/2000 DGIMyPC y las vedas creadas por Resoluciones N° 127/06.-SP y N° 311/07 SP.-;

Que en la Resolución N° 205/08 SP-. quedan establecidas las condiciones para la operatoria de buques congeladores así como también la obligatoriedad del uso de dispositivos selectivos;

Que resulta pertinente ratificar las condiciones establecidas en la Resolución N° 205/08 SP.-;

Que por Resolución N° 136/10 SP.-, se implementaron a partir del 21 de junio de 2010 dos áreas de veda, una en la zona norte y otra en la zona central del Golfo San Jorge;

Que por Resolución N° 137/10 SP.-, se dejaron sin efecto las notas que autorizaban a los buques congeladores a operar en el Golfo San Jorge, por lo que si bien existe un área que se encuentra habilitada a la pesca, los buques congeladores no tienen acceso a aguas jurisdiccionales de la provincia de Chubut;

Que es interés de la administración pesquera provincial determinar la biomasa disponible de langostino patagónico para la flota congeladora en aguas jurisdiccionales del Golfo San Jorge;

Que para tal fin una prospección realizada por buques congeladores tangoneros de la flota comercial con participación de personal técnico a bordo, constituye una herramienta válida para obtener una adecuada percepción de la situación de los recursos;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para el dictado de la presente Resolución;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR una prospección en

aguas jurisdiccionales del Golfo San Jorge a partir de las 00:00 hs del día 20 de octubre de 2010 hasta las 00:00 hs del día 26 de octubre del corriente, en el espacio marítimo comprendido entre los siguientes puntos geográficos:

44° 56' LS y la costa

44°56' LS y el límite exterior de jurisdicción provincial

46° 00' LS y 67° 20' LW

46° 00' LS y límite exterior de jurisdicción provincial

Artículo 2º.- LA prospección establecida en el Artículo precedente se realizará con buques congeladores tangoneros de la Provincia de Chubut y de la Provincia de Santa Cruz, que serán nominados por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 3º.- LAS embarcaciones que participen de la prospección deberán embarcar observador designado por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 4º.- LA permanencia de los buques en el área mencionada, quedará condicionada al suministro de información requerida y a la cooperación necesaria para la evaluación dispuesta. En caso, de que a criterio de la Autoridad de Aplicación no se cumplan las condiciones anteriores, se determinará el retiro del buque de la zona a prospectar.

Artículo 5º.- EN caso de registrarse cualquier circunstancia imprevista o razón de fuerza mayor que impida la efectiva participación en la prospección, deberán obligatoriamente poner en conocimiento de tales circunstancias a esta Secretaría de Pesca.

Artículo 6º.- RATIFICAR las Vedas establecidas en el Artículo 1º de la Resolución N° 127/06.SP-, Artículo 2º de la Resolución N° 311/07.SP.-.

Artículo 7º.- RATIFICAR la Zona Habilitada para embarcaciones fresqueras menores a 21 m de eslora frente a Comodoro Rivadavia delimitada por Disposición N° 013/2000 DGIM y PC.-

Artículo 8º.- RATIFICAR las condiciones establecidas en la Resolución N° 205/08 SP.- para la operatoria de buques congeladores tangoneros, así como también la obligatoriedad de usos de dispositivos selectivos.

Artículo 9º.- COMUNIQUESE a las cámaras empresarias, a los permisionarios, a Subsecretaría de Pesca de Santa Cruz, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGOALEJANDRO STECCONI  
Secretario de Pesca  
Provincia del Chubut

## MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

**Resolución Municipal N° 287/2010 MT.**  
Trevelin, 27 de agosto de 2.010.-

VISTO:

La Licitación Pública Nacional N° 01/2009 de la Municipalidad de Trevelin destinada a la contratación de la

obra civil "Fortalecimiento de la Gestión Municipal – Construcción del Edificio Municipal de Trevelin" financiada con recursos del BID – Programa de Mejora de la Gestión Municipal – Préstamo 1855/ OC-AR.

### CONSIDERANDO:

Que se ha expedido en diferentes oportunidades (11-01-10, 23-03-10 y 22-06-10) la Comisión de Evaluación y Preadjudicación creada a tal efecto proponiendo, en definitiva, al Departamento Ejecutivo Municipal adjudicar la contratación de la obra a la empresa CALCE SRL por un monto de \$ 14.465.865,12 con un plazo de ejecución de obra de 24 meses, informes que se ratifican por el presente y que este Departamento Ejecutivo hace propios.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante CAR 3387/10 del 14.07.10 no tiene objeciones que formular a la propuesta de adjudicación de la LPN 01/09.

Que mediante Notas 593/10 la UEC comunica esa decisión a la UEP y por Nota 1377/10 la UEP la notifica a esta corporación municipal.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal comparte lo propuesto finalmente por la Comisión de Evaluación y Preadjudicación.

### PORELLO:

El Intendente Municipal de la localidad de Trevelin, en uso de las facultades conferidas por la Ley 3098

### RESUELVE:

Art. 1º: Ratificar todo lo actuado por la Comisión de Evaluación y Preadjudicación en fechas 11 de enero de 2.010, 23 de marzo de 2.010 y 22 de junio de 2.010.

Art. 2º: Adjudicar a la oferta correspondiente a la empresa Calce SRL la contratación de la Obra Civil "Fortalecimiento de la Gestión Institucional – Construcción del Edificio Municipal de la ciudad de Trevelin", correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2009 de la Municipalidad de Trevelin por la suma de pesos ca-torze millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco con doce centavos (14.465.865,12.-) con un plazo de ejecución de obra de 24 meses y conforme las demás especificaciones técnicas que forman parte de la oferta adjudicada, por resultar ésta la más conveniente a los intereses económicos de la Municipalidad de Trevelin (Cláusula N° 34 de las IAO del Pliego).

Art. 3º: Rechazar las ofertas de las firmas PEÑA CONSTRUCCIONES SRL y PASQUINI CONSTRUCCIONES SRL, por las razones que ha expuesto la Comisión de Evaluación y Preadjudicación en las oportunidades señaladas en el artículo 1º del presente.

Art. 4º: El gasto que demande la presente erogación será imputado a la partida "UEP – PMGM Centro Cívico" del presupuesto de gastos y cálculo de recursos del ejercicio fiscal 2010.

Art. 5º: Regístrese, notifíquese a todas las firmas intervinientes y a la adjudicataria en los términos y forma que estatuye el art. 34, ap. 34.3 de las IAO del Pliego de Bases y Condiciones que rigiera el procedimiento

licitatorio identificado en el artículo 2º de esta resolución y publíquese por donde corresponda.

Dr. CARLOS H. MANTEGNA  
Intendente  
Municipalidad de Trevelin

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO

#### Res. N° II-228 18-10-10

Artículo 1º.- RECHAZAR el reclamo resarcitorio interpuesto en el marco del artículo 136 y siguientes de la Ley I N° 18 (antes Ley 920), por el señor Julio Norberto TOBIO (D.N.I. N° 14.845.194 – Clase 1962), patrocinado por el Dr. Enrique Aníbal MAGLIONE.

#### Res. N° II-230 19-10-10

Artículo 1º.- Aprobar la actuado en relación a los servicios prestados en el Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut por el agente Sergio Humberto ROMERO ALVARADO (D.N.I. N° 11.295.503 – Clase 1954), cargo Encargado de Maestranza, Código 1-012 – Clase III, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de agosto de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignar funciones en el Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut al agente Sergio Humberto ROMERO ALVARADO (D.N.I. N° 11.295.503 – Clase 1954), cargo Encargado de Maestranza, Código 1-012 – Clase III, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

#### Res. N° II-231 19-10-10

Artículo 1º.- Aprobar la actuado en relación a los servicios prestados en el Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut por el agente Gustavo David WILLIAMS (D.N.I. N° 13.160.371 – Clase 1959), cargo Administrativo, Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección General de Coordinación y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de marzo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignar funciones en el Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut

al agente Gustavo David WILLIAMS (D.N.I. N° 13.160.371 – Clase 1959), cargo Administrativo, Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección General de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

#### Res. N° II-232 19-10-10

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Luis CID (M.I. N° 13.733.693 – Clase 1960), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 71º de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), a afectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

#### Res. N° II-233 20-10-10

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Agencia Provincial de Seguridad Vial, al Sargento José Alejandro ARTAL (D.N.I. N° 23.920.119 – Clase 1974), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 31 de Diciembre de 2010.

### MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

#### Res. N° VII-56 12-10-10

Artículo 1º.- Designase a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 12 de octubre de 2010 al 22 de octubre de 2010 inclusive, a la agente NEIRA, Miriam Liliana (M.I. N° 22.495.635 – Clase 1972), quien fuera designada, a cargo del Departamento Rendiciones, del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, quien reúne los requisitos necesarios para cumplir dicha función, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna, conforme a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), reglamentado por el Decreto N° 116/92.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 171/95, en los términos del Artículo 22º - inciso h) de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987).

Artículo 3º.- Descontar al agente DURAN, Sergio Samuel (M.I. N° 20.339.690 – Clase 1969) la bonificación citada precedentemente, por el período que usufructúe la Licencia Anual por Vacaciones establecida en el Artículo 3º, del Decreto N° 2005/91.

**Res. N° VII-57 18-10-10**

Artículo 1º.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, realizadas durante los meses de julio y agosto de 2010, cuyo total asciende a SETECIENTAS DIECINUEVE (719) horas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 - Programa 1: Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 16: Conservación de Areas Protegidas – Actividad 1 – Operaciones – Ejercicio 2010.

**Res. N° 149 20-10-10**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso "C", Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Convalídese lo actuado por la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en relación a la contratación de la firma Montagne Outdoors de Karina Andrea Sequenzia (CUIT N° 27-22453753-6), para la adquisición de indumentaria para el cuerpo de guardafaunas dependiente de la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas.

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a hacer efectivo el pago a Montagne Outdoors de Karina Andrea Sequenzia CUIT N° 27-22453753-6, de la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 117.240), en virtud de la contratación convalidada por el Artículo precedente, previa presentación de la Facturación correspondiente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción SAF 64 – Programa 16 – Actividad 03 – I.P.P.: 2-2-2– la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 111.624), – I.P.P.: 2-2-9– la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 3.240), Actividad 01 I.P.P.: 223 – la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 2.376), - Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2010.

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**
**Res. N° IV-100 18-10-10**

Artículo 1º.- INSTRUYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados en el Expte. N° 2328-MFyPS-2010.

Artículo 2º.- GIRENSE la presente actuación a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

---

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**
**Res. N° 229 19-10-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "LEONARDO 1º - Servicio de Fiestas" domiciliada en Sarmiento 683 de la ciudad de Rawson por la provisión del servicio de catering prestado el día 24 de mayo de 2010 durante el desarrollo de los actos conmemorativos del Bicentenario de la Revolución de Mayo que tuvieron lugar en la localidad de 28 de Julio.

Artículo 2º.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 32.460,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 230 19-10-10**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a realizarse con la empresa "MAREM S.A.", domiciliada en Soberanía Nacional N° 288 de la ciudad de Trelew por la realización de un estudio analítico, auditoría y posterior elaboración de un informe de factibilidad y costos emergentes de la prestación del servicio de asesoramiento en concepto de seguridad electrónica, mantenimiento, protección edilicia y cuidado ambiental del edificio sito en Avenida Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 91.520,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA**
**Res. N° XIX-65 18-10-10**

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia a la Planta Transitoria del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería al agente Richard Daniel ETCHEPAREBORDA (MI N° 30.285.973 – clase 1983) a partir del 09 de julio de 2010.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente nueve (09) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al período 2009 y diez (10) días parte proporcional año 2010.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

**Res. N° XIX-66 18-10-10**

Artículo 1°.- INSTRUYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas y/o disciplinarias y/o patrimoniales en los hechos que ilustra el Expediente N° 3928/10-MIAG.

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios – dependiente de la Asesoría general de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a fin de la instrucción sumarial.

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**Res. N° XV-115 18-10-10**

Artículo 1°.- ACEPTESE la renuncia interpuesta por el agente MATARAZZI, Marcelo Roberto (MI N° 24.436.212 - clase 1975) Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Profesional – Clase XV – Profesional “A” dependiente de la Dirección de Planeamiento a partir del día 16 de septiembre de 2010.

Artículo 2°.- LIQUIDASE al agente renunciante catorce (14) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondiente al año 2010 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5° del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.

**Res. N° XV-116 19-10-10**

Artículo 1°.- Adjudicase el concurso interno abierto de Jefe de Servicio Administrativo - Clase XIV – Personal Administrativo - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, a la agente THORP, Mónica Beatriz (MI N° 23.872.345 – clase 1974).

Artículo 2°.- Designase a partir del 17 de septiembre de 2010 como Jefe de Servicio Administrativo - Clase XIV – Personal Administrativo - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, a la agente THORP, Mónica Beatriz (MI N° 23.872.345 – clase 1974).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secre-

taría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial – Subprograma 4 - Actividad 1 - Conducción de Conservación – Zona Sur.

**Res. N° XV-117 19-10-10**

Artículo 1°.- Adjudicase el concurso interno cerrado de Ayudante de Equipista - Clase VI – Personal Obrero en la Planta Permanente dependiente de Jefatura Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial. Al agente MULEHMAN, Luis Eduardo (MI N° 31.247.525 – clase 1984).

Artículo 2°.- Designase a partir del 16 de septiembre de 2010 como Ayudante de Equipista - Clase VI – Personal Obrero en la Planta Permanente dependiente de Jefatura Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial. Al agente MULEHMAN, Luis Eduardo (MI N° 31.247.525 – clase 1984).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial – Subprograma 4 – Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Sur.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**Res. N° XVI-24 20-10-10**

Artículo 1°.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo establecida por el Artículo 18°, Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 23 de enero del año 2010, en forma discontinua hasta el día 23 de julio del año 2010 a favor del agente OLAGARAY, Ariel Jorge (D.N.I. N° 13.160.597 – Clase 1959) cargo Administrativo Ayudante – Código 3004-IV – Categoría V – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo dependiente de la Dirección de Tierras y Escrituración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por la Ley XXV N° 5.

**Res. N° XVI-25 20-10-10**

Artículo 1°.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo establecida por el Artículo 18°, Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 27 de marzo del año 2010 y hasta el día 01 de abril del año 2010 inclusive, a favor del agente PAZ, Armando Sergio (D.N.I. N° 20.529.402 – Clase 1968) cargo Profesional de la Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Construcciones del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por la Ley XXV N° 5.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA****Res. N° XXVI-28 20-10-10**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a las cuatrocientas veintiocho (428) horas extraordinarias realizadas en el mes de Septiembre de 2010 por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 1 – Conducción y Ejecución de Obras Hídricas.

**RESOLUCIONES CONJUNTAS****MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. Conj. N° IV-101 MFyPS y XIII-623 ME 20-10-10**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados en la Escuela N° 87 de Puerto Pirámides dependiente del Ministerio de Educación, por la agente Viviana Noemí HERNANDEZ (M.I. N° 16.434.932 – Clase 1964) cargo Operador de Conmutador Telefónico – Código 2-021 – Clase V - Agrupamiento Personal Obrero – Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) dependiente de la Dirección de Despacho - Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 03 de febrero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Escuela N° 87 de Puerto Pirámides dependiente del Ministerio de Educación, a la agente mencionada en el Artículo precedente, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Artículo 3°.- El Area de Personal del Ministerio de Educación, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente Viviana Noemí HERNANDEZ, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. Conj. N° XI-03 SJyDH y V-216 MCG 19-10-10**

Artículo 1°.- Adscribir a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010, en la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, al agente Juan Pablo SORDI (M.I. N° 29.983.511 – Clase 1983), quien cumple funciones administrativas – Planta Transitoria – Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, depen-

diente de la Dirección de Registros del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS****SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. N° 181 02-09-10**

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Aserradero Portátil DAF Maderas" presentada por el Señor Zacarías Daniel ASCENCIO FUENTES, D.N.I. N° 92.178.636 en carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en Lotes 20 a, b, Lote 11 c, Lote 12 c y d y parte del Lote 19 b, Fracción B, Sección H-III, ejido de Rio Pico, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- El Señor Zacarías Daniel ASCENCIO FUENTES, será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4°.- El Señor Zacarías Daniel ASCENCIO FUENTES, deberá presentar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, los permisos por parte de la Dirección General de Bosques y Parques y el certificado de inscripción en el Registro Provincial de Empleadores de la Subsecretaría de Trabajo, los cuales se encuentran en trámite.-

**Disp. N° 183 03-09-10**

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Loteo Agreste Lago Lezana" presentada por la empresa FIDEAL S.A. en carácter de responsable legal y técnico, ubicado en la Fracción 5, Lote 15, Lago Lezana, Cholíla, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- FIDEAL S.A., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4°.- FIDEAL S.A., deberá presentar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, la Descripción Ambiental del Proyecto para las plantas de tratamiento de efluentes cloacales, una vez que se comiencen con las construcciones en los diferentes loteos.-

**Disp. N° 192 20-09-10**

Artículo 1º.- APRUÉBESE el “Programa de Remediación y Cierre” presentado por la empresa PERALES AGUIAR S.A.C.I.y.C. en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación, comercialización y cierre de la cantera denominada “El Pino”, ubicada en la Sección C II, Fracción B, Lote 15, Paraje Ameghino, Departamento Florentino Ameghino, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- PERALES AGUIAR S.A.C.I.y.C., deberá comenzar de inmediato con las áreas de remediación de manera de cumplir con los plazos previstos en el informe presentado y una vez terminadas las tareas, deberá presentar un informe final de cierre en el cual se documente fotográficamente lo realizado.-

Artículo 3º.- PERALES AGUIAR S.A.C.I.y.C deberá retirar todo lo ajeno al ambiente y proceder a la nivelación, relleno y atenuación de taludes de todo el sector explotado como asimismo deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental el inicio de tareas.-

**Disp. N° 195 29-09-10**

Artículo 1º.- Instrúyase sumario administrativo a la empresa ORGANIZACIÓN DAKAR S.A. por incumplimiento a los artículos 2º, 4º, 5º y 6º de la Disposición N° 231/08-SGAYDS.-

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de SIETE (7) días hábiles contados a partir de notificada la presente, para que la empresa ORGANIZACIÓN DAKAR S.A. presente descargo, ofrezca la prueba que estime haga a su derecho, constituya domicilio en la ciudad de Rawson, autorizándolo a tomar vista de las actuaciones, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados.-

Artículo 3º.- Desígnese Instructor Sumariante al Dr. José Manuel PENDON, DNI N° 25.887.636, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo, de acuerdo a los artículos 4, 13, 14, 15, 16 ,17 y 18 del Decreto N° 1282/08.-

**Disp. N° 196 20-09-10**

Artículo 1º.- MODIFÍCASE a partir de la fecha de la presente Disposición, el Artículo 1º de la Disposición N° 175/09 SGAYDS de fecha 04 de junio de 2009, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa BAHÍA ATLANTICA S.A. en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de Prospección para minerales de primera y segunda categoría y nucleares para los cateos denominados: “Basa 1, Basa 2 y Basa 3” (Expediente N° 14.639/05, 14.640/05 y 14.641/05 DGMyG) ubicados en el Departamento de Gastre y de Pasos de Indios, según las coordenadas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición”.-

**Disp. N° 198 21-09-10**

Artículo 1º.- NO CONCEDER el recurso jerárquico interpuesto por PIEDRA PATAGONIA S.R.L. contra la Disposición N° 95/10-SGAYDS.-

Artículo 2º.- CONFIRMAR la Disposición N° 95/10-SGAYDS.-

**Disp. N° 203 28-09-10**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: “Ampliación de la Red Cloacal en Calle Avellaneda de la Ciudad de Esquel”, presentada por ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L., en carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada en la Ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L. deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental, la fecha estimada de comienzo de obra, el plan de respuesta ante emergencias y hacer efectiva la comunicación de la obra a los vecinos.-

Artículo 5º.- La empresa ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L., deberá garantizar que el cruce del Arroyo Esquel se haga de manera segura, colocando la cartelera preventiva adecuada y señalizando dicho cruce.-

**Disp. N° 205 29-09-10**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por el señor Francisco FRANCO L.E. N° 7.325.207, en su carácter de Responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de la cantera denominada “San Francisco” ubicada en el Ejido 37, Circunscripción 3, Sector 2, Chacra 13, Parcela 3, Fracción B, Sección B-III, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al señor Francisco FRANCO como titular del emprendimiento de explotación, de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa COINAR S.A., deberá inscribirse como Productor Minero ante la Dirección General de Minas y presentar la documentación que así lo acredite, de la misma manera deberá adjuntar el contrato de explotación con el propietario Señor Francisco FRANCO.-

Artículo 4º.- Adóptase, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa

de explotación de áridos de la cantera "San Francisco", asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.

c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.

d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

e) El señor Francisco FRANCO, deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin aprobación previa, a la sola excepción de la instalación de una casilla para uso exclusivo del personal de seguridad.

g) El señor Francisco FRANCO, como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

Cumplido el plazo de vigencia de la presente Actualización del Informe de Impacto Ambiental el señor Francisco FRANCO, deberá presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido...

Artículo 5º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 6º.- El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

### Disp. N° 206

29-09-10

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Aserradero Portátil Don Santiago" presentado por el Señor Adrián Daniel CARDENAS DNI N° 23.289.908, en carácter de responsable legal y técnico del proyecto, ubicado en Ruta N° 40 Km. 1898, localidad El Hoyo, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las auto-

rizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- Señor Adrián Daniel CARDENAS será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- Señor Adrián Daniel CARDENAS, deberá presentar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, los permisos por parte de la Dirección General de Bosques y Parques.-

### Disp. N° 207

29-09-10

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de la cantera denominada "Tetas de Pineda" ubicada en el Lote 23-d, Fracciones A y D, Sección D-II del Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime a la empresa DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA como titular del emprendimiento de explotación, de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- Adóptase, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de rocas de aplicación de la cantera "Tetas de Pineda", asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación de rocas de aplicación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.

c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.

d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

e) DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA, deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin aprobación previa, con la sola excepción de la instalación de una casilla para uso exclusivo del personal de seguridad.

g) DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA, como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendacio-

nes de carácter ambiental realizadas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

h) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Actualización del Informe de Impacto Ambiental, DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA, deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido...

Artículo 4º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la cual deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 5º.- El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

#### **Disp. N° 208**

**29-09-10**

Artículo 1º.- Apruébese el Informe Ambiental del Proyecto denominado: "Ramal de Alimentación de Gas Natural a Esquel", presentado por CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. como responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la localidad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al responsable del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. deberá presentar una vez concluida la obra un Informe donde consten las Medidas de Mitigación llevadas adelante, adjuntando fotografías.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas y los efectos de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

#### **Disp. N° 209**

**29-09-10**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Alcantarilla en Arroyo Belgrano de Comodoro Rivadavia", presentada por RIGEL S.R.L. en carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada en el Barrio Castelli y Rodríguez Peña, en la zona norte de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa RIGEL S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de

mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa RIGEL S.R.L. deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental, la fecha estimada de comienzo de obra y fecha estimada de duración de la misma.-

---

## **DECLARACIONES**

### **HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

#### **DECLARACIÓN N° 064/10 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**D E C L A R A :**

Artículo 1º. Que vería con agrado que las Autoridades del Banco del Chubut S.A. analicen la posibilidad de instalar un Cajero Automático en la zona Norte de la ciudad de Rawson, a efectos de satisfacer los requerimientos de dicho sector.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

ING. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

#### **DECLARACIÓN N° 065/10 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**D E C L A R A :**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial las "Primeras Jornadas de Informática Forense de la República Argentina", que se realizarán en la ciudad de Rawson el próximo viernes 12 de noviembre de 2.010.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

ING. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores del Sr. ROLANDO BAHAMONDE, en estos autos caratulados: "BAHAMONDE ROLANDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 83/2010) mediante edictos a publicarse por TRES DIAS en el diario Boletín Oficial y de un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, (Chubut); 07 de Septiembre de 2010.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 29-10-10 V: 02-11-10

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 3° Piso de la ciudad de Esquel (Ch), a cargo del Juez Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "OVIDEO, HERNAN VICTOR S/SUCESION AB-INTESTATO" (712-10), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. HERNAN VICTOR OVIDEO, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.-

Esquel, (Ch), 24 de septiembre de 2.010.-  
Publíquese por tres (3) días

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 29-10-10 V: 02-11-10.

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen 650, 2do. Piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MERCEDES ANTONIA ROQUETA, para que dentro del término de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: "ROQUETA, MERCEDES ANTONIA S/SUCESION", Expte 1809/2010.- Publíquese por TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Septiembre de 2.010.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 29-10-10 V: 02-11-10

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE AMERICO CARUSO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario de Madryn a quienes se consideren con derecho, para que en el término de TREINTA DIAS lo acrediten en los autos caratulados: "CARUSO, ENRIQUE AMERICO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N°1352 – Año 2009).-

Puerto Madryn, 15 de Octubre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 29-10-10 V: 02-11-10

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2do. Piso, en autos caratulados "VEGA GONZALO S/SUCESION" Expte N° 879/10, por intermedio del presente edicto que se publicará durante TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, 06 de Septiembre de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 29-10-10 V: 02-11-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. L. H. Toquier, Secretaría N° UNO, a cargo del Dr. José Luis Campoy, emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don RAUL OYARZO, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "OYARZO RAUL S/SUCESION" Expte N° 3329/2009.

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario CRÓNICA de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 21 de Mayo de 2010.-

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 29-10-10 V: 02-11-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, sito en Avda. Alvear 505, Planta baja, a cargo del Dr. Omar Magallanes Juez subrogante; Secretaría Dos a cargo del Dr. Mariano Jalon, en autos "CANIZO EVELINA JUDITH Y OTROS C/CARDENAS CARLOS ALBERTO S/PRESCRIPCIÓN ADQUIISITIVA" (Expte N° 14/2010), cita y emplaza a CARLOS ALBERTO CARDENAS, para que en el término de QUINCE (15) DIAS con más DOS (2) DIAS por distancia se presente a contestar demanda y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente.-

Publíquese por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Dr. Mariano Jalon Secretario Esquel, (Chubut) 27 de Septiembre de 2010.-

MARIANO FEDERICO JALON  
Secretario de Refuerzo

I: 29-10-10 V: 01-11-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en Avda. Alvear N° 550, 3° piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora GEORGINA ACEVEDO, en los autos caratulados "ACEVEDO, GEORGINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 664, Año 2010), para que comparezcan a acreditar sus derechos.-

Publíquese por 3 días.-

Esquel, 20 de Octubre de 2010.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 29-10-10 V: 02-11-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Bruno M. Nardo, sito en Av. Alvear N° 505 3° Piso de la ciudad de Esquel, en autos: "VELÁSQUEZ, ALICIA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 767/2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ALICIA ROSA VELÁSQUEZ, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. La publicación se ha ordenado por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona, tableros del Juzgado de Paz de Trevelin y en los Estrados del Juzgado.- Esquel (Chubut), 15 de Octubre de 2010.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 29-10-10 V: 02-11-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Bruno M. Nardo, sito en Av. Alvear N° 505 3° Piso de la ciudad de Esquel (Chubut), en autos: "GONZALEZ MARDONES, VICTORIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 768/2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. VICTORIO GONZALEZ MARDONES, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. La publicación se ha ordenado por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado. Esquel (Chubut), 15 de Octubre de 2010.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 29-10-10 V: 02-11-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, Piso 3°, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "LIPIAN, NIRIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 819/2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NIRIA LIPIAN,

para que en el término de treinta días, lo acrediten.-  
Esquel, Octubre 20 de 2010.- Publicación: TRES DIAS.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 28-10-10 V: 01-11-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, Piso 3°, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "ANA RENEE ANTONIETA – SIRHAN, HECTOR LUIS S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. N° 698-2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RENEE ANTONIETA ANA y HECTOR LUIS SIRHAN, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Octubre 18 de 2010.-  
Publicación: TRES DIAS.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 28-10-10 V: 01-11-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "GONZALEZ, PABLO GUSTAVO ANGEL S/SUCESION", Expte. N° 2283/2010, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y en el Diario El Patagónico de ésta ciudad en forma conjunta.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Septiembre de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 28-10-10 V: 01-11-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en calle 9 de Julio N° 264 – Piso 4° de la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Ubaldo René Aguilera, cita y emplaza a los sucesores del Sr. SULUN DOMINGO HUMPHREYS y a las Sras. ELIDA HUMPHREYS y NORA HUMPHREYS,

para que en el término de CINCO (5) DIAS comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de designárles Defensor General para que las represente, mediante edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS, en los autos caratulados: "HUGAS, Eduardo y otros c/sucesión de HUMPHREYS, SULUN DOMINGO y otras s/prescripción adquisitiva" (Expte N° 139, Año 2009).

Trelew, 13 de Octubre de 2010.-

UBALDO RENE AGUILERA  
Secretario

I: 28-10-10 V: 29-10-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARTINEZ VENTURA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 19 de Octubre de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 28-10-10 V: 01-11-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a mi cargo, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JULIO HUGO CARRIZO, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados "CARRIZO, JULIO HUGO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1673 – Año 2010).

El presente edicto deberá publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local.-

Puerto Madryn, 19 de Octubre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 28-10-10 V: 01-11-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Cargos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica SAYAGO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y suce-

sores de GERDA HULDA STIEFVATER mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "STIEFVATER, GERDA HULDA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 627 – Año: 2010)

Rawson, 13 de Octubre de 2010.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 28-10-10 V: 01-11-10

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Fernando Daniel Santome Osuna sito en 9 de Julio 261, 4° piso de la ciudad de Trelew, mediante edictos que se publicarán por 3 DIAS, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a los herederos y acreedores del Sr. STRAK, HUGO OSCAR, para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "STRAK, HUGO OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1321 año 1999).

Trelew, Secretaría 17 de Agosto de 2010.-

Dr. FERNANDO D. SANTOME OSUNA  
Secretario

I: 26-10-10 V: 29-10-10

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PAIZ FELIPA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 04 de Octubre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI  
Secretaria

I: 26-10-10 V: 29-10-10

---

### TAMIC S.A.

#### TAMIC SOCIEDAD ANÓNIMA MARÍTIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Noviembre de 2010, a las 10 horas, en primera convocatoria y para las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en calle Mitre 302, Dto. 4, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

### ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2°) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2010.
- 3°) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.
- 4°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino, remuneración al directorio, aún en exceso del límite legal y del sindico.
- 5°) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes.

### NOTA:

Los accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias para concurrir a la Asamblea.-

FRANCISCO MARIA BONOMI  
Presidente

I: 29-10-10 V: 04-11-10

---

### CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DEL CHUBUT Ley N° 1.181

#### Convocatoria

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut, de acuerdo a lo establecido por la Ley 1181 y su Decreto Reglamentario N° 837/75, convoca a los Señores Matriculados en Ciencias Económicas a Asamblea General Ordinaria el día 27 de Noviembre de 2010, en la ciudad de Rawson, en primera y segunda convocatoria para las 14:00 y 15:00 horas respectivamente, en el domicilio de calle Tello y Juan Muzio (Anexo Salón Tribunal de Cuentas) de dicha ciudad, a fin de tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
- 3.- Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30-06-2010.
- 4.- Consideración del Presupuesto para el Ejercicio 01/2011-12/2011.
- 5.- Consideración del Derecho de Ejercicio Profesional y Derecho de Inscripción en la Matrícula año 2011.-
- 6.- Consideración del Valor del módulo y autorización a Consejo Directivo para su modificación.
- 7.- Guarda de copias en Legalizaciones.

C.P. OSVALDO FRIC  
Secretario  
C.P.C.E. DEL CHUBUT

I: 29-10-10 V: 01-11-10

### PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 37/10**

**OBRA:** Ampliación y Refacción Hospital Rural.  
Lugar de Emplazamiento: SARMIENTO.

**Presupuesto Oficial:** Pesos dieciocho millones quinientos veinticinco mil trescientos cincuenta y nueve con setenta y un centavos (\$ 18.525.359,71).

**Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Sábado 30 de Octubre de 2010 a las 12:00 hs. en el Edificio de la Municipalidad de Sarmiento - Chubut.**

**Recepción de Propuestas:** El día Sábado 30 de Octubre de 2010 a las 11:30 hs. en el Edificio de la Municipalidad de Sarmiento - CHUBUT.

#### **Adquisición de Pliegos:**

Dirección General Administración, MEyCP Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo

I: 22-10-10 V: 29-10-10

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**PROGRAMA MEJORA DE LA GESTION  
MUNICIPAL  
PRESTAMO BID 1855/OC-AR**

**LLAMADO A LICITACION  
REPUBLICA ARGENTINA**

**PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTION  
MUNICIPAL/ Préstamo N° 1855/OC-AR  
LPN N° 03/2010**

Fecha: 30 de Noviembre de 2010

1. La Provincia del Chubut ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del programa "MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL – IMPLEMENTACION DE UN MODELO DE GESTION MUNICIPAL INTEGRADO". Parte de los recursos de este Préstamo de destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente Licitación Pública Nacional.

2. La UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas selladas para la Adquisición de Equipamiento Informatico: Lote 1 – PC tipo I Lote 2 – PC tipo II, Lote 3 – Impresora Láser I, Lote 4 – Impresora Láser II, Lote 5 – Impresora chorro de tinta, Lote 6 – Impresora Matriz de Punto I, Lote 7 – Impresora Matriz de Punto II, Lote 8 – Rack, Lote 9 – switch, Lote 10 – Server I, Lote 11 – Server II, Lote 12 – Server III, Lote 13 – Server IV, Lote 14 Server V- Con presupuesto oficial de U\$S 135.000, discriminado por lotes de la siguiente manera: Lote 1 U\$S 64.000; Lote 2 U\$S 1.200; Lote 3 U\$S 10.500; Lote 4 U\$S 2.880; Lote 5 U\$S 720; Lote 6 U\$S 1.000; Lote 7 U\$S 700; Lote 8 U\$S 500; Lote 9 U\$S 3.600; Lote 10 U\$S 10.000; Lote 11 U\$S 9.500; Lote 12 U\$S 7.500; Lote 13 U\$S 8.000; Lote 14 U\$S 10.000.

3. La Licitación se efectuará conforme al método de Licitación Publica Nacional (LPN) establecido en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – Dirección de Contrataciones – Atención Julio Sandin – contratacionesuep@gmail.com – jsandin@chubut.gov.ar. Y revisar los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación a la dirección y horarios indicados al final de este Llamado Av. 25 de Mayo 550 – 9103 – Rawson - Provincia del Chubut de 08:00 a.m. a 14:00 a.m.

5. Los Oferentes interesados podrán adquirir un juego completo del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado Unidad Ejecutora Provincial Av. 25 de Mayo 550 9103 – Rawson Provincia del Chubut, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 200. Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta DGR-Tasas Retributivas y Otros Servicios – Cta. Cte. N° 021-01-200612/1 – CBU 08300218-110000200661218- Banco del Chubut S.A. El Pliego de Bases y condiciones de la Licitación será enviado, si correspondiera, por correo postal.

6. Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo Unidad Ejecutora Provincial Av. 25 de Mayo 550 9103 – Rawson Provincia del Chubut a más tardar a las 10:30 Hs. del día 30 de Noviembre de

2010. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las Ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

7. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en persona a la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11:00 Hs. del día 30 de Noviembre de 2010. Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta. El monto de la garantía de mantenimiento de oferta será del 3% del total del presupuesto oficial, que incluye a todos los lotes. En caso de cotizarse por uno o más lotes, el monto de la garantía deberá ser equivalente al 3% del presupuesto oficial de cada uno de los lotes que se coticen.

8. Los Bienes y Servicios Conexos objeto de esta Licitación Pública Nacional deberán ser suministrados en Secretaría de Hacienda – Coordinación de Rentas – Municipalidad de Trelew – Rivadavia 390 – Trelew – Chubut, a más tardar 45 días para el lote 1, y 60 días para los lotes 2 al 14, contados a partir de la fecha de efectividad del contrato de conformidad con el Plan de Entregas indicado en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

9. Las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de licitación y las Ofertas presentadas por los Oferentes no podrán ser negociadas.

10. La dirección referida arriba es: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo 550, CP 9103 Rawson - Provincia del Chubut.

I: 25-10-10 V: 01-11-10

## BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

### AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesse a la **Licitación Pública N° INM – 2584**, para los trabajos de "Remodelación de lay out, nueva Banca Electrónica, Búnker, Recinto Rack, Nuevo Sanitario de Damas y Trabajos Varios" en la sucursal ALTO RIO SENGUER (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el 3/11/10 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Alto Río Senguer (Ch) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650.-

COSTO ESTIMADO: \$ 554.836,17.- MAS IVA

I: 25-10-10 V: 29-10-10

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA – LICITACION PUBLICA N° 13/10

**“Cisterna de 100m3, Obras Complementarias y Distribución de Agua Potable en Zona Río Minas de la localidad de Epuyen”.**

#### Obras Financiadas con Recursos Provinciales

Presupuesto Oficial: \$ 1.111.847,86

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.334.217,43

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 11.118,48

Valor del Pliego: \$ 1.111

Plazo de Ejec.: 300 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 01 de Noviembre de 2010 a las 9:00 hs.

Todos Los Precios son a AGOSTO 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes e la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 25-10-10 V: 01-11-10

## ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 31-AVP-2010

**OBJETO:** Adquisición de Cubiertas Varias Nuevas sin Uso, destinadas a Central y Jefaturas de Zonas.  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 674.373,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial  
GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 875,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 09 de Noviembre de 2010 a las 12:00 hs. en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT..

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACIÓN:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuara contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 28-10-10 V: 01-11-10.

#### PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

#### LICITACION PUBLICA N° 41/10

**OBRA: Restauración y Puesta en Valor Edificio La Mercante.**

**Lugar de Emplazamiento:** DOLAVON.

**Presupuesto Oficial:** Pesos dos millones noventa y tres mil ochocientos setenta y seis con veintidós centavos (\$ 2.993.876,22)

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Viernes 05 de Noviembre de 2010 a las 11:00 hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno sito en Avenida Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson –

**Recepción de Propuestas:** El día Viernes 05 de Noviembre de 2010, hasta las 10:30 horas en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura sito en Luis Costa 360 de la ciudad de Rawson – Chubut

#### **Adquisición de Pliegos:**

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 26-10-10 V: 02-11-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 43/10

**OBRA: “Nuevo Hospital Rural” en DOLAVON.**

**Presupuesto oficial:** Pesos ocho millones novecientos mil cuatrocientos treinta con ocho centavos (\$ 8.900.430,08).-

**Plazo de ejecución:** Cuatrocientos cincuenta (450) días corridos.

**Garantía de oferta:** \$ 89.004,30.

**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 7.120.344,06.

**Valor del Pliego:** \$ 1.000,00.-

#### **Consulta de Pliegos:**

Dirección General de Planificación Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

#### **Adquisición de Pliegos:**

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**Presentación de Propuestas:** el día Martes 16 de Noviembre de 2010, a las 09:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Martes 16 de Noviembre de 2010, 11:00 horas, en el Edificio de la Municipalidad de Dolavon - Provincia del Chubut.

I: 26-10-10 V: 02-11-10

#### MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

#### LICITACION PUBLICA N° 02/10

**OBJETO: Obra Pavimento 88 Cuadras Completamiento Tramo Urbana Ciudad de Puerto MADRYN.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Veintidós Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 49/100 (\$ 22.875.865,49)

**GARANTIA DE OFERTA:** Pesos Dos Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Ochenta y Seis con 55/00 (\$ 2.287.586,55)

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:** (SALDO LIBRE) Pesos Veintisiete Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Trescientos Tres con 01/100. (\$ 27.832.303,01)

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS (300) días  
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 00/100 (\$ 2.288,00).

VENTA DE PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

SECRETARIA DE HACIENDA, DEPARTAMENTO DE LICITACIONES: Belgrano 250 – 2° Piso – Oficina 12 – hasta el Dia 29/11/2010.

CONSULTA DE PLIEGO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Municipalidad de Puerto Madryn, Belgrano N° 206, 1° Piso – CP. 9120 Puerto Madryn, Chubut Argentina

CONM. (02965) 453480 – 454446- 471599 FAX (02965) 474487 www.madryn.gov.ar

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS – Belgrano 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut. El Día 02/12/2010 de 7:30 a 09:30 Horas

ACTO DE APERTURA: Lugar Sala de Situación de la Municipalidad de Puerto Madryn Belgrano 250 – Puerto Madryn - Chubut

Día 02 de diciembre de 2010 hora: 10:00 hs.

I: 28-10-10 V: 02-11-10

---

## PROVINCIA DEL CHUBUT

### MUNICIPALIDAD DE TRELEW

#### LICITACION PUBLICA N° 03/2010

PLAN: “CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL (F.A.).

OBRA: “EJECUCION DE CÉSPED SINTETICO EN CENTRO DEPORTIVO TRELEW – CHACRA 102 NORTE”

#### AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 2.449.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 24.449,00).-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 5.719.600,00) (Sección Ingeniería).-

PLAZO DE OBRA: CIENTO CINCUENTA DIAS (150) CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

HORA DE APERTURA: 10:00 HS.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT)  
VALOR DE PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES – COORDINACIÓN DE OBRAS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALIDAD DE TRELEW, RIVADAVIA N° 390 2° PISO – TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW. RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.-

I: 28-10-10 V: 03-11-10.

---

### SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIRECCION DE CONTRATACIONES

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, 15 de Octubre de 2010.

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:  
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: **LICITACION PUBLICA N° 44/2010 – Ejercicio 2010**

CLASE: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 53616/2010 (D.N).

RUBRO COMERCIAL: SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL.

Objeto: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DESINSECTACION, DESINFECTACIÓN, DESRATIZACION Y CONTROL DE PLAGAS.-

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:  
LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550 2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4) – Pueyrredón 1099 – SANTA ROSA – PCIA. LA PAMPA. DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) INSTITUTO DE SEGURIDAD y RESOCIALIZACION (U.06) – Av. 9 de Julio N° 397 – RAWSON – Pcia del Chubut.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

4) PRISIÓN REGIONAL DEL SUR (U.09) – Entre Ríos N° 303 (8300) – Pcia. de NEUQUEN. DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA. 5) COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12) El Salvador S/n° - VIEDMA – Pcia. de RIO NEGRO. DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA. 6) CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15) – Julio A. Roca 154 – RIO GALLEGOS – Pcia de SANTA CRUZ. DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA. 7) CENTRO DE DETENCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA (U.32) – Av. España y Pedro Molina – Pcia. de MENDOZA. DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR DIRECCION: Dirección de Contrataciones Paso 550 2° piso (CP 1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DIA Y HORA: Día 19/11/2010 – 16:00 Horas.

**NOTA:** Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

[www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar); dentro del link SIPRO (Sistema de información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de

Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 28-10-10 V: 29-10-10

**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS**

**Licitación Pública N° 003/2010 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA CASA CENTRAL DEL ISSyS y DELEGACIÓN ESQUEL, PUERTO MADRYN, TRELEW Y BOCA DE EXPEDIO DE TREVELIN".**

**Expediente N°:** 2757/2010

**Fecha de Apertura:** 10 de Noviembre de 2010

**Hora de Apertura:** 11:00 Hs.

**Lugar de Apertura:** Rivadavia 430 – Rawson (Chubut)

**Presupuesto Oficial:** PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 985.000,00)

**Garantía Oficial:** 1% del Presupuesto Oficial determinado por renglón

**Objeto:** "Servicio Integral de Limpieza Casa Central del I.S.S.yS. y Delegaciones Esquel, Trelew, Puerto Madryn, y Boca de Expendio Trevelin"

**Plazo de Contratación:** un (1) año

**Valor del Pliego:** UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) para Casa Central, Delegación Esquel y Trelew, Sin costo para empresas que solo coticen Delegación Puerto Madryn y Trevelin.

**Consulta de Pliego:** Depto de Compras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia 430 – Rawson (Chubut).

I: 29-10-11 V: 03-11-10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO  
PLAN PROVINCIAL DE MEJORAMIENTO DE  
VIVIENDAS MEJOR VIVIR  
OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS  
DEL TESORO PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA**

**MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR  
AJUSTE ALZADO**

"11 Mejoramientos de Viviendas en el Consorcio Comunidad de Lourdes de la localidad de Comodoro Rivadavia"

**LICITACION PUBLICA N° 15/10**

**PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.230.828,75

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:** \$ 615.414,38

Registro Provincial de Obras Publicas

**PLAZO DE EJECUCIÓN (en días corridos):** 240

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.230,83

**GARANTIA DE OFERTA:** \$ 12.308,29

**FECHA DE APERTURA:** 05/11/10 A partir de las 9:00 Hs.

**FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** 05/11/10 HASTA LAS 09:00 Hs.

**LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS:** En la Sede del IPVyDU Don Bosco 297 – Rawson Prov. del Chubut.

**NOTA IMPORTANTE:**

La venta de los Pliegos: Se hará hasta 2 (DOS) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente Licitación.

Apertura Continuada de Licitación al término de la Apertura anterior en orden correlativo de numero de Licitación.

**TODOS LOS VALORES SON A AGOSTO 2010.**

**CONSULTA DE PLIEGOS:** En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la sede local correspondiente.

I: 29-10-10 V: 04-11-10.